



REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE FÚTBOL

REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE FÚTBOL

RESOLUCIÓN DEFINITIVA DE AYUDAS PARA LA TEMPORADA 2024/2025 A CLUBES DE TERCERA FEDERACIÓN y AUTONÓMICOS.

Programa Derechos audiovisuales de la Copa de S.M. el Rey

El Código de Buen Gobierno de las Federaciones Deportivas Españolas (Resolución de 18 de octubre de 2004, de la Presidencia del Consejo Superior de Deportes, publicado en el B.O.E. de 24 de noviembre de 2004) dispone la necesidad de redactar un manual de procedimientos para el reparto de subvenciones a las Federaciones Autonómicas en el que forzosamente deberán figurar los criterios de distribución y justificación de las mismas.

La Real Federación Española de Fútbol tiene aprobado un Manual de procedimientos para el reparto de subvenciones a las Federaciones autonómicas que va más allá de los criterios mínimos fijados por el Código de Buen Gobierno de las Federaciones Deportivas Españolas, y que lo hace extensible, en los elementos esenciales, a todas las entidades miembros o con las que la RFEF mantenga relaciones derivadas de sus funciones propias, delegadas o encomendadas.

La aplicación del Manual de procedimiento se hace extensible tanto a las ayudas que pueda otorgar la RFEF provenientes de fondos públicos como las que provengan de fondos propios o de otras entidades con un objeto finalista.

El Real Decreto Ley 5/2015 fija un sistema de distribución de las cantidades percibidas por la RFEF en tanto que comercializadora de los derechos audiovisuales de la Copa de S.M. el Rey en la temporada 2024/2025.



REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE FÚTBOL

El artículo 8, apartado 1, letra b) del Real Decreto Ley establece que la RFEF destinará el 40% de los ingresos según el modelo establecido en la ley a la promoción del fútbol aficionado y a los equipos de otras categorías que participen en la competición.

Los órganos competentes de la RFEF han fijado el sistema de reparto entre los diversos conceptos correspondiendo a la temporada 2024/2025 un total de 1.496.500 € para los equipos de Tercera Federación y de categoría autonómica que participan en la Copa de S.M. el Rey.

La convocatoria se hace al amparo de la finalidad prevista en el apartado 4.3.4 del Manual de procedimientos del reparto de ayudas y según lo establecido en el Anexo 4 del Manual de Procedimientos.

El objeto de la presente convocatoria es la concesión de ayudas para la participación en las competiciones de ámbito estatal en el contexto del artículo 8 del Real Decreto Ley 5/2015 y están dirigidas a los clubes de Tercera Federación y los de categoría autonómica que participan en la Copa de S.M. el Rey en la temporada 2024/2025.

El dinero que se destina a la ayuda de los clubes aficionados proviene de la distribución prevista en el artículo 8 del Real Decreto Ley 5/2015 y tiene naturaleza privada.

Dichas ayudas permiten acercar a los clubes no profesionales a los recursos que tienen los clubes profesionales mediante otros mecanismos de ingresos.

La RFEF destina un máximo de 1.496.500 € en la temporada 2024/2025 a las ayudas objeto de esta convocatoria.

Dicha cantidad estará distribuida en los siguientes conceptos:

- a- Premios por participación primera fase Copa de S.M. el Rey. Un máximo de 585.000€.
- b- Ayudas a desplazamientos. Un máximo de 66.500 €.



REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE FÚTBOL

- c- Premios por eliminatoria superada en la Copa de S.M. el Rey. Un máximo de 845.000 €.

La totalidad de estos recursos surge de la comercialización de los derechos audiovisuales de la Copa de S.M. el Rey. En todo caso, la cantidad final asignada vendrá determinada en la proporción de los ingresos efectivamente obtenidos por los conceptos que constituyen las fuentes de financiación de las ayudas a los efectos de salvaguardar el equilibrio patrimonial de la RFEF.

Los beneficiarios deberán cumplir con los requisitos establecidos en el “Manual de procedimientos para el reparto de subvenciones para las Federaciones Autonómicas y/o Territoriales y otros miembros de la RFEF” que fue debidamente aprobado por la Junta Directiva de la RFEF, además de los requisitos generales, requisitos a efectos del pago efectivo, requisitos específicos y requisitos formales.

En atención a lo previsto en la convocatoria la Comisión de Valoración y una vez analizados los datos aportados por cada uno de los Clubes, elevó a la Comisión Económica su propuesta de resolución que fue ratificada por esta. La Comisión Económica y cumpliendo con los requisitos fijados en la convocatoria aprueba la siguiente resolución definitiva:



REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE FÚTBOL

- a) Se resuelve otorgar las ayudas que se señalan a continuación a los clubes siguientes por reunir los requisitos materiales y formales mínimos establecidos en la convocatoria:

3ª FEDERACIÓN		PROGRAMA DERECHOS AUDIOVISUALES		
NIF	CLUBES 3ª FEDERACIÓN	AYUDAS		
		DESPLAZAMIENTOS	1ª FASE COPA DEL REY	ELIMINATORIA SUPERADA COPA DEL REY
3ª FEDERACIÓN G4				
G20193728	2402001-S.D. Beasain	2.900,00 €	Pendiente sorteos	Pendiente sorteos
3ª FEDERACIÓN G6				
V53121398	0203626-F.C. Jove Español San Vicente	5.000,00 €	Pendiente sorteos	Pendiente sorteos
3ª FEDERACIÓN G10				
G14844963	0604353-Ciudad De Lucena C.D.	5.000,00 €	Pendiente sorteos	Pendiente sorteos
3ª FEDERACIÓN G12				
G35214477	1402068-U.D. Lanzarote	Extrapeninsulares	Pendiente sorteos	Pendiente sorteos
3ª FEDERACIÓN G15				
G31185143	1201022-C.D. Cortes	4.000,00 €	Pendiente sorteos	Pendiente sorteos

- * Las cantidades correspondientes a las Eliminatorias superadas en la Copa de S.M. El Rey se incorporarán automáticamente en el momento que se acrediten o superen dichas fases.

DOCUMENTO PROPIEDAD DE LA REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE FÚTBOL

Programa Derechos Audiovisuales Copa Rey T. 2024-2025



REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE FÚTBOL

b) Se resuelve otorgar las ayudas a los siguientes clubes, pero con la salvedad de no efectuar el pago que le pudiera corresponder desde ese momento hasta que presenten la documentación requerida pendiente, una vez que se presente ante la RFEF se procederá a realizar los pagos correspondientes a computar desde esa fecha.

3ª FEDERACIÓN		PROGRAMA DERECHOS AUDIOVISUALES			
NIF	CLUBES 3ª FEDERACIÓN	AYUDAS			
		DESPLAZAMIENTOS	1ª FASE COPA DEL REY	ELIMINATORIA SUPERADA COPA DEL REY	OBSERVACIONES
3ª FEDERACIÓN G9					
A23380975	0607001-Real Jaén C.F. SAD	4.000,00 €	Pendiente sorteos	Pendiente sorteos	Faltan los certificados actualizados de estar al corriente con la AEAT y la TGSS y tiene trámites administrativos

**Las cantidades correspondientes a las Eliminatorias superadas en la Copa de S.M. El Rey se incorporarán automáticamente en el momento en que se acrediten o superen dichas fases.*



REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE FÚTBOL

c) Tras presentar alegaciones en el plazo establecido y ser analizadas por la Comisión de Valoración y aprobadas por la Comisión Económica, se resuelve atender las alegaciones presentadas y otorgar las ayudas que se señalan a continuación a los clubes siguientes por reunir los requisitos materiales y formales mínimos establecidos en la convocatoria:

3ª FEDERACIÓN		PROGRAMA DERECHOS AUDIOVISUALES		
NIF	CLUBES 3ª FEDERACIÓN	AYUDAS		
		DESPLAZAMIENTOS	1ª FASE COPA DEL REY	ELIMINATORIA SUPERADA COPA DEL REY
3ª FEDERACIÓN G5				
V08973364	0101218-C.E. L´Hospitalet	2.900,00 €	Pendiente sorteos	Pendiente sorteos
3ª FEDERACIÓN G17				
G50482744	0901062-Club Deportivo Cuarte	4.000,00 €	Pendiente sorteos	Pendiente sorteos

**Las cantidades correspondientes a las Eliminatorias superadas en la Copa de S.M. El Rey se incorporarán automáticamente en el momento en que se acrediten o superen dichas fases.*



REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE FÚTBOL

Se concede un plazo de 3 días hábiles a los Clubes y SADs beneficiarias de estas ayudas para que manifiesten vía expresa de la concesión de la ayuda

Las Rozas (Madrid), 17 de octubre de 2024.

Álvaro de Miguel Casanueva
Secretario General